



2019 - Año de la Exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 1 de abril de 2019

**VISTO:**

Las notas FCNyCS N° 1343/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, eleva la propuesta de designación de los docentes para el ciclo lectivo 2019, que incluye el análisis y propuesta de la comisión evaluadora correspondiente.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos en el marco de la RCDFCN N° 519/12 que establece la normativa para ser postulante a cargos de Auxiliares de Segunda alumnos.

Que el Art. 25 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes universitarios establece que el desarrollo de las labores docentes es de carácter oneroso.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y  
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,  
RESUELVE**


**Art. 1°)** Designar interinamente, y de manera excepcional al Art. 25 del CCT, a los docentes *Ad honorem* del Departamento de Biología y Ambiente, sede Comodoro Rivadavia, que se mencionan en el **Anexo** que forma parte integrante de esta resolución, estableciendo fecha de alta el 01/04/2019 y baja el 31/03/2020

**Art. 2°)** La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: **a.** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. **b.** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. **c.** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). **d.** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

**Art. 3°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

**RESOLUCION DFCNyCS N° 227/2019.**

  
Dra. Bibiana Cueto Torrealba  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.





2019- Año de la Exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

**Res. DFCNyCS N° 227/2019.**

**Anexo.**

Depto. Biología y Ambiente

Sede Comodoro Rivadavia

<b>Catedra</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>CUIL</b>	<b>Cargo</b>
Evaluación de Impacto Ambiental	José Ernesto Krause	20-25962025-3	JTP
Tratamiento de Efluentes Cloacales e Industriales	Silvina Grill	27-20651777-2	JTP
Tratamiento de Residuos Sólidos	Fresia Romina Robinson	27-34706379-2	AUX. 1°
Diversidad Animal II	Natalia Elizabeth Ríos	27-32955924-1	AUX. 1°

BB  
-